

En la universidad de Leris a cueros de Julio de mil novecientos tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Regino Bernal y Alzate, con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen y en presencia de mi el secretario; ~~se~~ trató lo que sigue:

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobado.

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad, prestar su aprobación a los libramientos extendidos a favor de los empleados municipales, correspondientes al mes de Junio último. Asimismo, aprobó otro libramiento a favor de los señores ~~de Baraja~~ e hijo, importante en 52'55 pesetas; — doce pesetas a D. Manuel Abella, por la suscripción a el Consultor de los Ayuntamientos; diez pesetas a la viuda de Sampuz, por el importe del Sello con su caja para el Juzgado municipal; veinte y cinco pesetas a D. Olegario Saborda, por el importe de la suscripción abierta por el Ayuntamiento de esta, para el alivio de la familia de Agustín Lavante de Puente de Abia:

Setenta y ocho pesetas, a la "Electra de Triditum", por el suministro de la luz eléctrica para el alumbrado público, durante el trimestre que ha fenecido; ochenta y dos pesetas y cuarenta y seis céntimos, a la Tesorería de la Diputación provincial, por el 1 por 4 por ciento, sobre pagos del Ayuntamiento y los sueldos menores de mil pesetas; 642'18 pesetas, a la Tesorería de la Diputa

ción provincial para las atenciones de Instrucción pública, correspondientes al trimestre segundo: treinta peretas a 'd. José Otegui; por alquiler del local del Juzgado municipal; correspondiente al primer semestre: quince peretas a 'd. Manuel Aquino, por la colocación de la mesa mortuoria, correspondiente al semestre que ha fenecido: setenta y cinco peretas y cincuenta céntimos, por vía de sueldo, a cincuenta céntimos diarios, hasta el día 31 de Mayo último: veinte y seis peretas y veinte y cinco céntimos, por la colocación de los puestos públicos: cien peretas, a 'd. Fulgencio Garramendi, por vía del alquiler del matadero, correspondiente desde el 1.º de Julio del '02, a treinta de Junio de 1903. —

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmados la presente acta los señores concurrentes que habén, de que certifico.

Regino Guzmán

José Antonio Lucetti

José Manuel Sarrolo

José Otegui